



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16559

30/08/2017

45627

AUTOR/A: SUMELZO JORDÁN, Susana (GS)

RESPUESTA:

El Ministerio de Fomento convocó el 19 de julio de 2017, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa «1,5% Cultural», mediante concurrencia competitiva.

Tal y como establece la citada convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes, fue de 20 días hábiles desde la publicación de la misma, finalizando el pasado 17 de agosto.

Actualmente se está llevando cabo un primer estudio de las solicitudes presentadas a fin de determinar si cumplen los requisitos básicos establecidos tanto en los artículos 2 y 3 de la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria publicada, en relación a las personas o entidades solicitantes, así como a los recogidos en el artículo 4 de la misma norma, relativos a la documentación administrativa y económica que debe aportarse junto a la solicitud.

Tras esta primera evaluación y, en su caso, tras la posible subsanación de los defectos observados, el procedimiento de concesión de ayudas continuará con la valoración de todas aquellas solicitudes que hayan resultado admitidas, conforme a los criterios de selección establecidos en las bases reguladoras que rigen la presente convocatoria.

Dado lo cual, de momento no es posible en esta fase de la convocatoria, responder a las cuestiones planteadas.

Madrid, 27 de septiembre de 2017